

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2021/5702 *Aprobación de delimitación de unidades de ejecución y modificación de sistema de actuación urbanística.*

Edicto

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 662 de fecha 7 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Jimena acordó aprobar inicialmente la delimitación de las Unidades de Ejecución UA3 BIS, UA1 Y UA3. Asimismo acordó aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación urbanística de la UA3 bis estableciendo el sistema de cooperación.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, con carácter previo tendrán que obtener cita previa.

Jimena, 7 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.